

VIGIA CAPITAL, S.L.

Junta General Extraordinaria

En Lugo, a 16 de septiembre de 2025

Por la presente y a solicitud del Consejo de Administración, se procede a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la sociedad Vigía Capital, S.L. de la que es usted socio, que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre a las 17:00 horas y se celebrará en en la sede de Auditoría Mazars sita en la calle Alcalá 63, 28014 Madrid.

Para aquellos que lo prefieran podrán asistir a la misma por vía telemática a través de la videoconferencia que se llevará a cabo utilizando la aplicación informática Microsoft Teams actuando la sociedad como organizadora y facilitando la asistencia telemática de todos los socios que así lo deseen. Esta plataforma cumple con todos los requisitos legales exigibles de autenticidad y de conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido. Para participar en la junta de forma telemática es necesario disponer de ordenador con cámara web y audio, y acceder a la reunión en la plataforma en la fecha y hora prevista a través del siguiente enlace: [Junta General Extraordinaria Vigía Capital, S.L. | Microsoft Teams | Encuentro-Unirse](#)

Finalmente, aquellos socios que no puedan asistir ni de forma presencial ni de forma telemática pueden delegar su voto en algún otro socio que si vaya a asistir. Como en otras ocasiones, se facilitará el modelo de representación a quien así lo solicite para la Junta que deberá ser devuelto firmado.

La junta tendrá el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Ratificación, en su caso, del acuerdo renovación de los cargos del Consejo de Administración en razón a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, renovación de don José Andrés Barreiro Hernández, Enrique Locutura Rupérez, Juan Cuesta Diego y Pedro Lago García, adoptado en la Junta General Extraordinaria de 15 de septiembre de 2023

Segundo.- Ratificación, en su caso, del acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado 2023 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) de las sociedades Vigía Capital, S.L., Effective Investment Systems, S.L. e Industrias Plásticas Arias, S.L. adoptado en la Junta General Ordinaria de 9 de julio de 2024.

Tercero.- Ratificación, en su caso, del acuerdo de censura y aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2023 de las sociedades Vigía Capital, S.L, Effective Investment Systems, S.L. e Industrias Plásticas Arias, S.L. adoptado en la Junta General Ordinaria de 9 de julio de 2024.

Cuarto.- Ratificación, en su caso, del acuerdo de propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado 2023 de las sociedades Vigía Capital, S.L, Effective Investment Systems, S.L. e Industrias Plásticas Arias, S.L. adoptado en la Junta General Ordinaria de 9 de julio de 2024.

Quinto.- Ratificación, en su caso, del acuerdo de dimisión de don José Andrés Barreiro Hernández como miembro del Consejo de Administración de la sociedad adoptado en la Junta General Ordinaria de 9 de julio de 2024.

Sexto.- Ratificación, en su caso, del acuerdo de nombramiento de don Juan Carlos Gabilondo Larrañaga como miembro del Consejo de Administración de la sociedad adoptado en la Junta General Ordinaria de 9 de julio de 2024.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la suscripción de un contrato de préstamo entre la sociedad Industrias Plásticas Arias, S.L. y su sociedad matriz Effective Investment Systems, S.L. por importe de 924.500 euros para el pago del importe de la Ejecución Provisional de la sentencia en el procedimiento ordinario instado por los Vendedores, la familia Arias.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de dividendos de la sociedad Industrias Plásticas Arias, S.L. a su matriz Effective Investment Systems, S.L. a con cargo a reservas voluntarias.

Noveno.- Nombramiento de dos socios interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Décimo.- Ruegos y preguntas

Undécimo.- Delegación de facultades

En su calidad de socio le hacemos saber que, en virtud de lo previsto en el artículo 272.2 LSC y a partir de esta convocatoria, puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales cuya aprobación se solicita que sea ratificada en la Junta a celebrar.

Atentamente,